



Buenos Aires, 29 octubre de 2020

VISTO la Resolución N° 342/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Gustavo Olindo MERIZZI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 342/2019 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 342/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar el cursado de las asignaturas Economía, Ingeniería Mecánica III, Estabilidad II, Termodinámica, Diseño Mecánico y Mediciones y Ensayos, sin tener aprobada su correlativa Sistemas de Representación, al alumno Gustavo Olindo MERIZZI, Legajo N° 5104, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1044/2020

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General